

RECTIFICACIÓN

*“En el pasado número extraordinario de Farmacia Hospitalaria (Farm Hosp. 2020;44(Supl.1):24-7) se recogió en el artículo “Retos del farmacéutico de hospital en la evaluación de la evidencia científica y su incorporación a los protocolos farmacoterapéuticos a través de las comisiones en tiempos de COVID-19”, del que son autores Cecilia M. Fernández-Llamazares y Eduardo López-Briz, que laboratorios SESDERMA había sido expedientado por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Comunidad Valenciana. Esta información es incorrecta, toda vez que la noticia de prensa de la Agencia Efe a la que se hacía alusión (<https://www.efecom.com/efe/comunitat-valenciana/economia/sanidad-apercibe-a-sesderma->*

*por-publicitar-un-supuesto-producto-anti-covid/50000882-4242871#)* mencionaba únicamente que dicho laboratorio había sido “apercibido”, sin mayor información acerca de las repercusiones de este hecho.

*Igualmente, en el mismo artículo, se hace una alusión desafortunada al poder interpretarse erróneamente una calificación de los laboratorios SESDERMA como un posible ejemplo de maquilladores de la mentira y exponentes de la posverdad. Tanto los autores del citado artículo como la Dirección de la revista rechazan dicha interpretación, y desean expresar su respeto y públicas disculpas a laboratorios SESDERMA por el posible error de interpretación”.*

